



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



SALTA, 2 2 ABR 2013

RES. DECECO N° 258. 13

Expte. Nro. 6186/13.-

VISTO:

Las notas presentadas por los Sres. HÉCTOR FABIÁN SANDOVAL y ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, Agentes de esta Facultad, por medio de las cuales solicitan autorización para asistir al "Curso de Capacitación Sindical Seguridad y Salud en el Trabajo – Zona noroeste Argentino", organizado por FATUN – CETUN – SRT – CIN y Universidad Nacional de Tucumán, para el personal de Universidades Nacionales, a llevarse a cabo durante los días 04 y 05 de Abril de 2013, en la Ciudad de Horco Molle - Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Fabián Sandoval, se desempeña como Supervisor de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y la Sra. Alba Haydeé López, como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Apoyo Docente, ambos, en esta Facultad.

Que los pedidos se encuentran autorizados por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

La nota de fs. 7 de las presentes actuaciones por la cual la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA) informa acerca de la organización y puesta en marcha de este Curso de Capacitación y solicita la autorización necesaria para la asistencia de los mencionados agentes.

Que corresponde otorgar al Sr. Sandoval y a la Sra. López, Licencia con goce de haberes prevista en el Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente – Decreto Reglamentario N° 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a los Agentes HÉCTOR FABIÁN SANDOVAL, D.N.I. N° 26.345.088 y ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, D.N.I. N° 20.608.760, por Haber asistido al "Curso de Capacitación Sindical Seguridad y Salud en el Trabajo – Zona Noroeste Argentino", organizado por FATUN – CETUN – SRT – CIN y Universidad Nacional de Tucumán, para el personal de Universidades Nacionales, realizado en la Ciudad de Horco Molle, Tucumán durante los días 04 y 05 de Abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente – Decreto Reglamentario N° 366/06.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

bbd
020

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Antonio Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO